

En Buenos Aires, a los <sup>21</sup> días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y dos, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Juez Decano de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, // Doctor Don Roberto E. Chute y los Señores Jueces Doctores Don Marco / Aurelio Risolía, Don Luis Carlos Cabral y Doña Margarita Argúas, con el objeto de nombrar Juez de FERIA de la Corte Suprema para la Semana Santa del corriente año, con arreglo a lo dispuesto por el art. 75° / del Reglamento para la Justicia Nacional, y al funcionario del Ministerio Público,

Resolvieron designar:

1°) Al Doctor Don Roberto E. Chute como Juez de FERIA de la Corte Suprema, quien actuará con el Secretario y el personal que nombre a ese efecto.-

2°) Al Señor Procurador Fiscal de la Corte Suprema, Doctor Don Oscar Freire Romero, para reemplazar al Señor Procurador General de la Nación -art. 2°, inc. c) de la ley 15.464-.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-

Roberto E. Chute

O. O. Freire Romero

Margarita Argúas

Don Marco Aurelio Risolía